



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”

FECHA DE SANCION : 19-12-2024

NUMERO DE REGISTRO : O-20675

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1874 LETRA U AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el Partido de General Pueyrredon, el programa de autodefensa personal destinado a mujeres mayores de 12 años, en forma gratuita.

Artículo 2º.- Los cursos serán dictados por el Ente Municipal de Deportes y Recreación -EMDER, quien determinará los espacios, días y horarios en los que se llevarán a cabo las capacitaciones. Los mismos, deberán cumplir al menos dos jornadas al año.

Artículo 3º.- Estas capacitaciones tendrán como objetivo, la enseñanza de disciplinas de autodefensa, que permitan a las mujeres que lo deseen, aprender técnicas básicas de defensa personal ante situaciones de violencia. Las técnicas a enseñar serán determinadas por cada instructor.

Artículo 4º.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación, como autoridad de aplicación, llevará un registro de las inscriptas a estos cursos, en el que constará nombre, apellido y domicilio.

Artículo 5º.- Invítase a las sociedades de fomento a sumarse al programa, a los efectos de garantizar el dictado de cursos de autodefensa en sus respectivas sedes, con el objetivo de asegurar la cursada en todo el territorio del Partido de General Pueyrredon.

Aquellas sociedades de fomento que deseen formar parte deberán inscribirse en el EMDER con indicación precisa, de nombre y apellido del responsable que dicte el curso, y en su caso, deberán ajustarlo a los parámetros mínimos que el Ente requiera.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo, tendrá a su cargo la difusión de las capacitaciones a través de sus canales oficiales.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-